



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 115/2019

VISTO:

El Memorandum N° 171/2019 emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 27 de mayo de 2019, a las 10:30 hs., bajo el N° 415;
la licencia Especial de Invierno 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la reglamentación para que el personal dependiente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, pueda usufructuar de los días de Licencia Invernal;
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la carta orgánica municipal;

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Especial de Invierno, de carácter inamovible, por el término de catorce (14) días corridos con goce de Haberes a otorgarse dentro del período comprendido entre el día 01/06/2019 y el día 30/09/2019, para todo el personal que reviste en Planta Permanente y Contratada de este Organismo, quienes para tener derecho a éste beneficio deberán contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses al inicio del mencionado período.

Artículo 2°.- ESTABLECER que no se deberá anexar al uso de la Licencia Especial de Invierno ningún tipo de Licencia, Justificación o Franquicias, ya sea al inicio o al final del uso de la misma.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el agente, que por razones de servicio o goce de cualquier otro tipo de Licencia, no pudiere usufructuar dicha licencia durante el período establecido perderá automáticamente el derecho a la misma

Artículo 4°.- HACER SABER a las Direcciones y Jefaturas que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD, las correspondientes planillas de solicitud de dicha Licencia del Personal a su cargo debidamente autorizados por los Secretarios Legislativo o Administrativo, del Concejo Deliberante.

Artículo 5°.- HACER SABER a los bloques políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD, las correspondientes planillas de solicitud de dicha Licencia del personal a su cargo debidamente conformado por el Concejal de su dependencia, los cuales deberán encuadrarse dentro de lo establecido en el artículo 1° del presente.

Artículo 6°.- ESTABLECER que todo el personal Adscrito a los distintos bloque políticos que componen el Cuerpo Legislativo, deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos, las correspondientes planillas de solicitud de dicha Licencia del Personal a su cargo debidamente conformado por el Concejal de su dependencia y autorizado por la Presidencia del CD.

Artículo 7°.- En todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas, garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante.

Artículo 8°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de mayo de 2019.

FR

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

SOLICITUD DE LICENCIA ESPECIAL DE INVIERNO
de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° / emanado desde el C.D.

RIO GRANDE,.....

SEÑOR/A:

Solicito se me otorgue **LICENCIA ESPECIAL DE INVIERNO** correspondiente al año 2019, de ser concedida la misma comenzaría a usufructuarla a partir del día

**FIRMA AGENTE
APELLIDO/NOMBRE
LEG.N°**

Autorizado

PRESIDENTE

AUTORIZADO: Pase a la Dirección de Recursos Humanos.

INFORMO que al causante le corresponde 14 (catorce) días corridos de licencia y debe reintegrarse

A sus tareas el día ____/____/____



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

SOLICITUD DE LICENCIA ESPECIAL DE INVIERNO
de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° / emanado desde el C.D.

RIO GRANDE,.....

SEÑOR/A:

Solicito se me otorgue **LICENCIA ESPECIAL DE INVIERNO** correspondiente al año 2019, de ser concedida la misma comenzaría a usufructuarla a partir del día

**FIRMA AGENTE
APELLIDO/NOMBRE
LEG.N°**

Autorizado

PRESIDENTE

AUTORIZADO: Pase a la Dirección de Recursos Humanos.

INFORMO que al causante le corresponde 14 (catorce) días corridos de licencia y debe reintegrarse

A sus tareas el día ____/____/____
